



RESOLUCION N° 740



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 MAY 1997

VISTO el expediente N° 3.425-9/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educacion, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el titulo de Post-grado de MAGISTER EN TEORIA E HISTORIA DE LAS RELIGIONES, Y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N° 1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

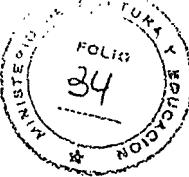
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente

M. S. S. S. S.

ON N° 740



Ministerio de Cultura y Educación

validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN TEORIA E HISTORIA DE LAS RELIGIONES, que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL OCHOCIENTAS (1.800) horas-, bajo las condiciones previstas en el articulo 1º de la Resolución Ministerial N° 1 670/96

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A simple line drawing of a caterpillar, showing its segmented body and prolegs.

**LIC. SARA DE LA ROSA RECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION**

RESOLUCION N° 740

740



PROLOGACION N°

740



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN TEORIA E HISTORIA DE LAS RELIGIONES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO (formación básica)

01	Historia de las tradiciones	C	10	140	-
02	Fenomenología de la religión (antropología, psicología, sociología)	C	10	140	-
03	Lenguaje simbólico y ritual	C	10	140	-
04	Pensamiento religioso (teogonías y teologías)	C	10	140	-
05	Teoría del mito y del misterio	C	10	140	-
06	Creatividad literaria I	B	20	120	-

SEGUNDO AÑO (formación superior)

07	Religiones de Oriente (budismo, hinduismo, taoísmo, shintoísmo)	C	10	140	-
08	Religiones del Occidente mediterráneo (mundo grecolatino)	C	10	140	-
09	Religiones monoteístas (judaísmo, cristianismo, islamismo)	C	10	140	-
10	Creatividad literaria II	B	20	120	-
11	*Seminario	C	10	140	*

OTRO REQUISITO: **Tesis 300 hs.

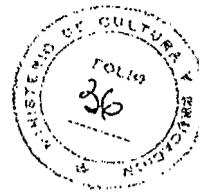
CARGA HORARIA TOTAL: 1.800 hs.

*W M A
P*

740



RESOLUCION N° 740



Ministerio de Cultura y Educación

NOTAS ACLARATORIAS:

El *Seminario versará sobre temas específicos y monográficos relativos a la Teoría y a la Historia de las Religiones. Tendrá contenidos variables. Conlleva una metodología de investigación adaptada al tema específico y servirá como introducción al trabajo de Tesis.

CORRELATIVIDADES:

Para cursar el *Seminario deberán aprobarse previamente las asignaturas cuatrimestrales del ciclo de formación básica (1er. año).

Antes de iniciar los trabajos relativos a la **Tesis de Maestría deberán aprobarse siete (7) asignaturas.

RESOLUCION N° 740

W
M
C